

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**130****MADRID NÚMERO 37****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 215 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Gómez Figueredo, contra la empresa “Metalúrgicas Cabinas y Hornos Mecahor, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Blanca Galache Díez.— En Madrid, a 5 de octubre de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral y habiéndose solicitado por don Alejandro Gómez Figueredo el despacho de la ejecución frente a “Metalúrgicas Cabinas y Hornos Mecahor, Sociedad Limitada”, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, décima planta, el día 15 de noviembre de 2011 a las nueve y veinte horas, con apercibimiento de que deben asistir con los medios de prueba de que intente valerse, y de que si no asistiere el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud; y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.

También acuerdo citar a la empresa por medio de edictos y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Metalúrgicas Cabinas y Hornos Mecahor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.669/11)